



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 871-2018-R-UNAS

Tingo María, 4 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La resolución Directoral N° 326-2018-D-EPG-UNASTM, de fecha 6 de noviembre de 2018, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, sobre sobre viaje en comisión de servicios, registro 3836 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Escuela de Posgrado solicita autorización de viaje en comisión de servicios, a Huánuco, el 10 de noviembre de 2018, a fin de entregar las constancias de egresados a los estudiantes de la maestría en Ciencias, mención Redes Eléctricas Inteligentes y Energías Renovables en un acto protocolar; asimismo, solicita viáticos por un día y pasajes correspondientes;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

Contando con el informe 1623-2018-OP-DPP-UNAS, de la Dirección de Planificación, certificación 1439 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único .-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del Dr. ROYER SANTELLE FERRER TARAZONA, Director de la Escuela de Posgrado, a Huánuco, el 10 de noviembre de 2018, a fin de entregar las constancias de egresados a los estudiantes de la maestría en Ciencias, mención Redes Eléctricas Inteligentes y Energías Renovables en un acto protocolar, a quien se le deberá otorgar viáticos por dos (2) días (S/. 420.00 Soles) y pasajes terrestres TM-HCO-TM (S/. 40.00 Soles) con cargo a la FTE. FTO. RDR, tarea 136.02, certificación 1439 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDUBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL